



**RESOLUCION DDCS 018/2026**

Ref.: Expediente 214/26

Bahía Blanca, 13 de febrero de 2026

**VISTO:**

La Resolución CSU 758/22 que establece el mecanismo de acompañamiento para la finalización de carreras de la Universidad Nacional del Sur.

La resolución R-555/24 ratificada por la resolución CSU-519/24, que aprueba la designación de diecisiete tutorías de acompañamiento departamentales, en el marco del Sistema de acompañamiento para la finalización de carreras de pregrado y grado.

La Resolución CSU 957/25 que establece que la suma fija mensual no remunerativa y no bonificable, para las/os tutoras de acompañamiento para la finalización de carreras de pregrado y grado fijada anualmente por el Consejo Superior Universitario.

**Y CONSIDERANDO:**

El informe presentado por la Profesora Antonella Valente, mediante el cual se observa la necesidad de abordar problemas relacionados a aspectos singulares de estudiantes próximos/as a recibirse, así como aspectos particulares de distintos espacios curriculares que pueden incidir positivamente en los indicadores de rendimiento académico;

Que, la docente Valente no puede continuar con dichas funciones;

Que este tipo de intervenciones implican un proceso permanente de seguimiento;

Que la docente Lic. Carolina Torri puede continuar trabajando con el grupo estudiantil identificado, como así también con los equipos docentes y además forma parte de la coordinación de la carrera;

**POR ELLO**

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la docente Lic. Carolina Torri (Leg. 14370) como tutora para el sistema de acompañamiento para la graduación de carreras de grado y pregrado del Departamento de Ciencias de la Salud, a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º: Por dichas funciones, la Lic. Torri percibirá mensualmente como asignación complementaria, la suma fija no remunerativa y no bonificable que establece la Resolución CSU 957/25, y que se irá ajustando durante el transcurso del año.

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto que demande la ejecución de los artículos 1o y 2o a la Categoría Programática 01.00.00.03.00: Programa Docencia Universitaria – Actividad Tutorías – Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional, Ejercicio Presupuestario 2026.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al expediente de referencia. Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.